



INFORME DEL COMITÉ RASVE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LENGUA AZUL EN 2026

Tras el cambio de estrategia acordado en el Comité RASVE el 8 de enero de 2025 en relación con la Lengua Azul, dicha estrategia de protección actual está basada en la vacunación voluntaria sin requisitos a los intercambios comerciales dentro de la península.

En la presente temporada de actividad vectorial (desde 1 de abril de 2025), la enfermedad ha circulado de forma intensa en la totalidad del territorio peninsular, y especialmente en el suroeste, asociadas fundamentalmente a la circulación de los serotipos 3 y 8. Ver mapa1.



Mapa 1: focos LA temporada 2025-2026 hasta el 15 de diciembre de 2025

Recientemente se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/169 de la Comisión, de 26 de enero de 2026, por el que se modifica la categorización de la Lengua Azul (LA), que pasará a ser una enfermedad de categoría D+E a partir del 15 de julio. Con esta modificación se establece un marco regulatorio más flexible para la gestión de la enfermedad y alineado en requisitos con la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE), dado que son enfermedades muy similares desde el punto de vista epidemiológico. Este cambio viene promovido, por una parte, por el aumento de la persistencia y propagación de diferentes serotipos del virus de la lengua azul (1, 3, 4 y 8) que no confieren protección cruzada en animales infectados, lo que ha aumentado drásticamente el ámbito territorial y la distribución de los distintos serotipos del virus en la Unión Europea; y por otra parte, debido a la eficacia limitada de las medidas de prevención y control establecidas para esa enfermedad en las últimas temporadas a nivel comunitario.

Está prevista en los próximos meses también una modificación del Reglamento 2002/2020 donde se establecerá la notificación obligatoria del primer foco de lengua azul detectado por serotipo y provincia; y la modificación de los Reglamentos 689/2020 y 688/2020, que recogerán los requisitos aplicables a los movimientos de los animales. Dichos requisitos para el movimiento intracomunitario quedarán, a partir del 15 de julio de 2026, ligados a la ausencia de circulación en un radio de 150 km de la explotación que quiera mover, o bien a la vacunación de los animales frente a los serotipos circulantes en ese radio de 150 km. Teniendo en cuenta que el periodo estacionalmente libre (PEL) también podrá ser aplicable para aquellos países que así lo declaren.

Adicionalmente, durante el periodo julio–octubre de 2025 se ha llevado a cabo, con la colaboración del MAPA, un estudio sobre el impacto de la Lengua Azul en rebaños ovinos, realizado en 40 granjas, localizadas principalmente en el centro y suroeste peninsular, analizando indicadores de morbilidad, mortalidad, letalidad y tasa de abortos. Los resultados evidencian un impacto sanitario significativo, con una morbilidad media superior al 28 %, una mortalidad en torno al 6 % y tasas de aborto superiores al 7 %. El impacto fue especialmente acusado en animales jóvenes, registrándose mayores niveles de mortalidad y letalidad en reposición y corderos menores de cuatro meses. En relación con la vacunación frente al serotipo 3, el estudio concluye que, si bien la vacuna no impide la infección ni la detección del virus en los rebaños vacunados, sí se asocia a una reducción significativa de la mortalidad y de la tasa de abortos, lo que confirma su utilidad como herramienta de mitigación del impacto clínico y productivo de la enfermedad.

Asimismo, se han recopilado los resultados de las coberturas vacunales alcanzadas durante el año 2025, que de forma general han sido bajas en ovino y muy bajas en bovino en todos los serotipos, con diferencias por comunidades autónomas y serotipos, pero sin permitir en ningún caso garantizar una inmunidad colectiva o de rebaño suficiente para reducir de manera significativa la circulación viral en el conjunto del territorio. Ver tabla 1. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las actuaciones de sensibilización y fomentar la vacunación preventiva, sobre todo en el ovino por el mayor impacto clínico que sufren.

PORCENTAJES COBERTURA MEDIA VACUNAL A NIVEL NACIONAL

	Serotipo 1	Serotipo 3	Serotipo 4	Serotipo 8
Bovino	2,03%	4,16%	12,60%	6,68%
Ovino	29,93%	38,88%	29,39%	28,01%

Tabla 1: % de cobertura media vacunal a nivel nacional

En este contexto, se ha consensado con las CCAA la estrategia futura a seguir en la próxima temporada, donde se mantendrá la vacunación voluntaria de los animales susceptibles a la enfermedad, sin requisitos de movimiento dentro de la península.

Baleares continuará con el objetivo de erradicar los serotipos actualmente presentes y vacunación obligatoria, y Canarias se mantiene por el momento sin circulación, por lo que se establecerán protocolos de movimientos a las islas desde la península en los próximos meses.

El Programa de Vigilancia para 2026 se basará en la vigilancia pasiva, con el objetivo de detectar precozmente la enfermedad. Asimismo, se mantiene el programa de vigilancia entomológica mediante estaciones permanentes de captura de vectores de cara a continuar declarando el PEL y flexibilizar los requisitos de movimiento durante este periodo.

La vacunación se sigue manteniendo como la herramienta preventiva más eficaz para reducir la transmisión y el impacto sanitario y productivo de la Lengua Azul en las explotaciones de rumiantes. Si bien actualmente no impide completamente la infección ni la viremia en el caso del serotipo 3, sí reduce de forma significativa la clínica, la gravedad de los signos clínicos, la mortalidad asociada, la caída de producción, especialmente en explotaciones de aptitud láctea, y por tanto las pérdidas económicas derivadas de la enfermedad.

Por ello, se considera primordial fomentar la sensibilización al respecto para alcanzar las mayores coberturas antes del inicio de periodo de actividad del vector, a través de campañas de información y formación que llegue de forma directa a las granjas que puedan verse afectadas.

Se pueden encontrar algunas infografías disponibles en la Web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:9e9da7d6-0005-430f-82e7-d8072159a872/LENGUA_AZUL_Vac%20infografia.pdf

<https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:c4470d9e-1b49-4fa2-affb-a610d5bef006/situacion%20LA%20oct%202025.pdf>

Desarrollo y disponibilidad de nuevas vacunas: los laboratorios fabricantes continúan haciendo un importante esfuerzo en el desarrollo, adaptación y suministro de vacunas frente a los serotipos circulantes, especialmente frente al serotipo 3. Durante los últimos meses se ha trabajado intensamente en la mejora de las formulaciones disponibles y en el incremento de la capacidad de producción para garantizar el abastecimiento al sector.

Asimismo, próximamente estará disponible una vacuna trivalente frente a los serotipos 1, 4 y 8, que permitirá facilitar y optimizar los programas vacunales en aquellas zonas donde estos serotipos circulen simultáneamente.

Recomendaciones generales de vacunación frente a la Lengua Azul

Se recomienda la vacunación de rebaños ovinos y bovinos frente a los serotipos 1, 3, 4 y 8, especialmente en función de los serotipos circulantes en cada zona.

Dado que no existe inmunidad cruzada entre serotipos del virus de la Lengua Azul, resulta imprescindible que los animales susceptibles estén inmunizados frente a todos los serotipos circulantes en cada campaña epidemiológica.

La vacunación deberá realizarse con periodicidad anual frente a los serotipos presentes en el territorio, y deberán administrarse conforme a las condiciones autorizadas y a las instrucciones establecidas por el fabricante.

En el caso específico de las vacunas frente al serotipo 3, por el momento se recomienda la administración de una dosis de refuerzo entre los 5 y 6 meses posteriores a la vacunación anterior, con el objetivo de mantener niveles adecuados de inmunidad protectora durante el periodo de riesgo vectorial.

En situaciones de primovacunación (primera vacunación del animal), deberán seguirse las pautas completas indicadas en la ficha técnica correspondiente, especialmente cuando se requiera la administración de dos dosis iniciales.

Momento óptimo de vacunación: la planificación vacunal deberá garantizar que la inmunidad esté plenamente establecida antes del inicio del periodo de actividad del vector. Con carácter orientativo, se recomienda que los animales estén correctamente vacunados, como fecha límite, entre los meses de abril y mayo.

En aquellos casos en los que se contemple una pauta anual con dos administraciones (ej. Serotipo 3), podrá considerarse:

- Una primo-vacunación en los meses de noviembre-diciembre.
- Una dosis de recuerdo entre abril y mayo.

En todo caso, el momento concreto de vacunación deberá determinarse por el veterinario responsable de la explotación, teniendo en cuenta la situación epidemiológica local, el sistema productivo y el calendario reproductivo del rebaño.

Condiciones sanitarias del rebaño: La vacunación deberá realizarse preferentemente en animales clínicamente sanos y en condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y reproductivo.

En explotaciones donde se haya detectado circulación viral, se recomienda la vacunación de los animales que no presenten sintomatología clínica, dado que:

- La infección no se produce de manera simultánea en todos los animales.
- En animales en fase de incubación, la vacunación puede contribuir a reducir la gravedad clínica y la diseminación viral.

Se recomienda, asimismo, que los animales se encuentren correctamente desparasitados antes de la vacunación, con el fin de optimizar la respuesta inmunitaria.

La vacunación generalizada constituye el único mecanismo eficaz para alcanzar niveles adecuados de inmunidad colectiva, reduciendo de forma sustancial la circulación del virus y la magnitud de los brotes. Un elevado nivel de cobertura vacunal colectiva disminuye la probabilidad de transmisión y atenúa el impacto sanitario y económico de la enfermedad a escala territorial.